



Colonia felina en Utrera

Según el Instituto de Protección Animal, una colonia felina controlada "es la comunidad integrada por **varios gatos que viven en libertad**, en un **espacio privado o público**, ubicada en zonas urbanas, periurbanas, zonas verdes u otras, **donde los felinos están en buenas condiciones higiénico-sanitarias, censados, identificados, cuidados** (alimento, agua, cobijo y asistencia veterinaria), **marcados en una oreja los que están esterilizados, protegidos y respetados** tanto por la ciudadanía como por las autoridades competentes, y que debido a su carácter feral (poco o nada sociable con el ser humano) no son susceptibles de ser dados en adopción.

Las colonias no controladas se forman, en principio, por el abandono o la pérdida de gatos caseros en las calles, los cuales suelen estar sin esterilizar. Y los gatos sin esterilizar paren camadas que hacen aumentar rápidamente el número de animales en la colonia. Y el problema se multiplica rápidamente si no se interviene y se procede a controlar la colonia.

Para ejercer su control se delimita un espacio en lugar adecuado, se provee de refugios, bebederos y comederos y, bajo el cuidado del ayuntamiento, asociaciones o personas comprometidas y autorizadas, se emplea el método CER (capturar, esterilizar y retornar). A los gatos esterilizados se les marca con un corte en una oreja para evidenciar su control.

Legalmente, quienes deben gestionar las colonias de gatos son los ayuntamientos, los

que a su vez, pueden hacer responsables a las alimentadoras y gestoras de las colonias. Sin embargo, esto no suele ocurrir siempre, sino que son personas particulares o asociaciones las que con frecuencia se hacen cargo de las colonias y las que asumen todos los gastos económicos que garantizan el bienestar de los gatos.

Las colonias controladas suponen muchas ventajas, no solo para los animales que albergan, sino también para los ciudadanos y las ciudades. El problema es que muchos ciudadanos lo ignoran y no son pocos los problemas que se crean.

SUMARIO

-Colonias felinas	1
-Codornices japonesas	2
-Bulos contra la Ley	2
-La veterinaria ante el	
Maltrato animal	3
-Peleas de gallos	3
-Tauromaquia	4
-Edu, mención honorífica	4



Satisfacer la ganas de matar más de un millón de codornices cada temporada en España ha derivado en que diversos cotos hayan recurrido, al menos las últimas temporadas, a inundar los campos con una especie invasora criada en cautividad y liberada para mantener el volumen de piezas. Más de medio millón de codornices japonesas de macrogranja han sido vendidas "con fines cinegéticos" en apenas dos temporadas, según ha revelado la Guardia Civil.

El negocio cinegético de la caza menor necesita presas que ofertar a los clientes. Millones de aves como zorzales, palomas o tórtolas son abatidos cada año, pero las estrellas son sobre todo las perdices y las codornices. Y si no hay estas variedades, se crían y se sueltan. En 2019 se liberaron con ese propósito 2,3 millones de aves (la mayoría perdices), según los datos de las comunidades autónomas recopilados en la estadística general de caza.

De acuerdo con las cifras oficiales, en los cotos españoles se cazan sobre todo codornices silvestres. Una media de un millón de estas aves cada año. Y solo se liberan unos 90.000 ejemplares cautivos de la especie autóctona.

Lo que ha puesto de manifiesto la operación *Guatlla de la Guardia Civil* es que una buena parte de todas esas piezas que se abaten podrían ser, en realidad, codornices japonesas de granja (*Coturnix japonica*) puestas en los cotos para ser disparadas.

La japonesa se trata de una variedad catalogada desde hace más de una década como especie exótica invasora por los daños que causa y cuya liberación está prohibida.



Posiblemente todos habéis leído o escuchado en diferentes medios de comunicación múltiples noticias sobre el proyecto de Ley de bienestar y defensa animal. Y entre ellas se cuelan infinidad de bulos procedentes de sectores contrarios a la aprobación de dicha Ley. Uno de los más extendidos afirma que se prohibirá la tenencia como mascotas de pájaros, hámsters o conejos.

A ese bulo incluso se sumó el pasado mes de octubre la propia Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid, cuando dijo: "A los niños se les anima a tener relaciones sexuales con quien quiera, pero que no se les ocurra adoptar un hámster".

Nada de eso es cierto. Sergio García Torres, director de Derechos de los Animales del Ministerio de Derechos Sociales, declaró el mes pasado a Newtral.es que **no se va a prohibir cualquier especie, sino las que supongan un problema para la seguridad ciudadana, la salud pública o la biodiversidad.**

La futura norma contempla la inclusión de un listado positivo de animales de compañía, lista que recogerá las especies que pueden ser consideradas animales de compañía y que ha sido elaborado por un comité científico-técnico compuesto por "administraciones públicas, científicos de renombre, académicos de universidades y representantes de sectores afectados, como el de la compraventa de animales u organizaciones ecologistas".

Así que haced oídos sordos a tal cantidad de bulos y esperad a que se apruebe y publique (si alguna vez se aprueba) tan esperada y necesaria Ley, incluso con sus probables carencias.



La veterinaria y el maltrato animal

Encontramos muy interesante el artículo "Cómo debe actuar un veterinario ante la sospecha de maltrato animal" según **Andrés Santiago**, veterinario y director del Observatorio Español de Pericia y Seguridad Veterinaria (OEPSEVE), en declaraciones a **Diario Veterinario**. Aquí un extracto.

"Es cierto que el veterinario está en primera línea, en una posición excepcional para luchar contra esta lacra de nuestra sociedad como es el maltrato animal, pero debemos entender que **el veterinario no es juez, por tanto, su labor no reside en enjuiciar al responsable** de un animal sino evaluar si es posible que exista maltrato".

El especialista recuerda **las 5 libertades reconocidas en relación al bienestar animal que promueve la Organización Mundial de Sanidad Animal**: libre de hambre, sed y desnutrición; libre de temor y de angustia; libre de molestias físicas y térmicas; libre de dolor, de lesión y de enfermedad; y libre de manifestar un comportamiento natural. Así, "se condena como delito de maltrato animal no garantizar alguna de estas 5 libertades a un animal".

"**En ningún momento, debemos quedarnos de manos cruzadas** ante una situación así, ante una sospecha de maltrato animal, debemos aprovechar nuestra posición y tomar acción".

Por último, recuerda el Código Deontológico emitido por el Consejo General de Colegios Veterinarios, y que indica expresamente que "**el veterinario está obligado a informar de forma inmediata a la autoridad administrativa competente cuando tenga conocimiento de la existencia de cualquier caso de sospecha de maltrato animal**".



Peleas de gallos

Las peleas de gallos sigue siendo una actividad organizada de maltrato animal difícil de erradicar, a pesar de que cada vez más se producen redadas contra los organizadores y se desmantelan numerosos reñideros. Pero es un negocio que mueve mucho dinero... En sólo 1 mes en Andalucía:

28/11/2022

Intervienen 12 perros potencialmente peligrosos y 10 gallos de pelea en Málaga.

La Guardia Civil constata que algunos presentaban evidentes muestras de haber sido utilizados para realizar peleas clandestinas de perros y gallos.

27/11/2022

Agentes de la Policía nacional de Linares detuvieron a 57 personas, recuperaron 206 gallos de combate, e incautaron 20.000 euros en metálico provenientes de apuestas ilegales.

16/11/2022

Agentes del Grupo de Protección de la Naturaleza (Gruprona) de la Policía Local de Málaga con operarios del Centro Zoonosanitario Municipal han llevado a cabo un operativo con el que se ha desmantelado un **criadero de gallos de pelea** en la **azotea** de un edificio ubicado en la **barriada Granja Suárez**.

3/11/2022

La patrulla del Seprona de la Guardia Civil de Granada en el curso de una operación encontró cinco gallos a los que **les habían cortado las crestas y las barbillas** y les habían arrancado las plumas de los muslos y de la parte baja del abdomen; en otras palabras, los habían preparado para pelear. El investigado, además, carecía de libro de explotación o de núcleo zoológico, y de documento alguno expedido por un veterinario.



Realidad de la tauromaquia

José Sepúlveda, un ex técnico de sonido de televisión que muchas veces trabajó en las retransmisiones taurinas, compartió éste testimonio en Facebook:

"En mi caso, que me ha tocado llevar el sonido en alguna retransmisión, siempre he comentado que, si en lugar de la mezcla de sonido de la banda de música, aplausos, bravos, olessss y demás... el sonido fuera el que capta el Sennheiser 816 (micrófono que capta a gran distancia y buena calidad) a pie de ruedo, donde se escucha perfectamente el sonido de la banderillas al entrar en la piel, los mugidos de dolor que da el animal a cada tortura a la que se somete... y además lo acompañáramos de primeros planos de las heridas que lleva, de los coágulos como la palma de una mano, de la sangre que le brota acompasada al latir del corazón o la mirada que pone el animal antes de que le den la estocada final, creo que el 90% apagaría el televisor al presenciar semejante carnicería a ritmo de pasodoble.

Yo, personalmente, pedí el dejar de hacer ese tipo de trabajo, precisamente un día que en Castellón me tocó estar en el callejón y me cabré mucho al escuchar a un toro, al cual el torero falló cuatro veces con el estoque y harto de escuchar al pobre animal me quité los auriculares... No tuve bastante, que mientras agonizaba, escupía, se ahogaba en su sangre, se vino a morir justo pegado a mí, apoyado sobre las maderas mientras daba espasmos y su mirada ensangrentada y con lágrimas, sí lágrimas, sean o no sean de dolor, se cruzó con la mía y no nos la perdimos hasta que un inútil... falló dos veces con el descabello, al que le dije de todo. Ahí acabó mi temporada torera de por vida.

Son sentimientos personales y lo más probable es que a un amante de "la fiesta" le parezca ridículo, pero para mí, más ridículo es cuando después de semejante carnicería, giras la vista al público y los ves allí aplaudiendo, comiendo su bocata sin inmutarse, ni habiendo visto y oído lo que yo."



Edu, mención honorífica

La Guardia Civil distinguió la labor del perro **Edu**, un pastor alemán especializado en la detección de venenos y tóxicos que ha recibido una mención honorífica en Sevilla. El perro ha participado en cientos de servicios por toda Andalucía y esclarecido numerosos delitos de maltrato animal y contra el medio ambiente.

Edu tiene ocho años y tiene su base en Sevilla, donde trabaja junto con su guía, el guardia **Andrés Roblas**, con el que atiende servicios en toda Andalucía. Su labor es la búsqueda de cebos envenenados, sustancias tóxicas y cadáveres de animales, por lo que suele trabajar a requerimiento del Seprona.

"Me lo entregaron con un año y medio, y yo he ido formándolo hasta alcanzar el nivel de operatividad que tiene ahora". Procede de una compra que hizo la Guardia Civil. "Tenía ciertas cualidades e instinto, pero partimos de cero para adiestrarlos en diferentes especialidades".

Cuando detecta un veneno o un cadáver, Edu se pone a ladrar. El guía lo adiestró en un principio para que se quedara quieto, pero aseguró que no le convencía este método porque muchas veces la zona de rastreo es en el monte, en amplias extensiones de terreno, por lo que en ocasiones no veía al perro. Así que optó por que ladrara.

El perro no tiene edad de jubilación, sino que estará trabajando hasta que sus facultades se lo permitan. El guía destacó el "gran vínculo" que se crea con el animal, con el que pasa muchas horas. "Y más yo, que trabajo con los Seprona de toda Andalucía y los operativos duran varios días, en los que estoy permanentemente con él. Son varios días al mes, más el entrenamiento diario en la base y los desplazamientos".

Edu no busca cadáveres humanos, sino de animales envenenados. Otros animales sí se forman para el rastreo de cuerpos humanos. Una vez jubilado, Edu se quedará con su guía, que tiene más perros y ahora se dispone a formar un cachorro de un mes y medio.

Beneficios de las colonias controladas de gatos urbanos.



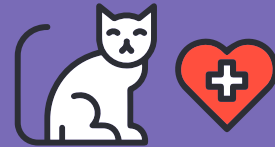
1

No se reproducen.



2

Gatos sanos controlados que no contagian nada.



3

Zonas de alimentación del gato ocultas, limpias, sin molestar a las personas.



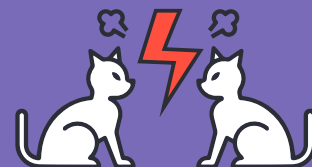
4

Disminución considerable de ratones e insectos de la zona.



5

Eliminación de las peleas entre gatos.



6

Inhibición del marcaje con orina y heces.

